

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 19 de agosto de 2022 se pasa a Despacho las presentes diligencias informando que el liquidador actuante en el presente proceso solicita aval de propuesta conciliatoria.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de agosto del dos mil veintidós (2022)

PROCESO: LIQUIDACIÓN
SOLICITANTE: LILIANA OSSA DE GONZÁLEZ
RADICADO: 17001-31-03-002-2000-00043-00

Auto I. No.517-2022

Vista la constancia que antecede, el liquidador actuante Dr. Alfredo Arango Arango, solicita que por parte de este despacho se emita concepto sobre la fórmula conciliatoria plasmada en audiencia de conciliación de data 18 de agosto de 2022, frente a ello es pertinente indicar que antes de que este Juzgado pueda emitir cualquier tipo de concepto, se debe dar traslado a los acreedores en el sub judice.

Por tanto, se corre traslado por el término de cinco (05) días de la fórmula conciliatoria aportada por el liquidador, para que estos realicen las manifestaciones que a bien tengan.

CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 059

DEL 23 DE AGOSTO DEL 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO

SECRETARIA